



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2757

ARMENIA, 10 DE DICIEMBRE DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 313 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

(Pág. 2-4)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde



CORPORACION R-AM-SGI-031
CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA
11/2017 V2

FECHA

Dic. 10. 22

HORA

11:35 am

DECRETO 313 DE 2022

RECIBIDO

Glenn R. 10.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 artículo 29, literal a) numeral 4o y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, contempla las atribuciones de los alcaldes, y consagra en su numeral 8°:

“Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”.

Que igualmente el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 consagra: “Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará:

Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:

a) *En relación con el Concejo:*

(...)

4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado. 5. (...)

Que en la actualidad el Concejo Municipal de Armenia Quindío, se encuentra en receso por cuanto en el mes de diciembre legalmente no se adelantan sesiones ordinarias.

Que legalmente se contempla que el Alcalde puede convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias para que se ocupen de los asuntos propios de la convocatoria, cuando éste no se encuentre reunido.

Que se hace necesario radicar cuatro (04) proyectos de acuerdo los cuales son de gran importancia para el buen funcionamiento de la Administración Municipal. Los proyectos de acuerdo corresponden a las siguientes iniciativas:

1. “Por medio del cual se reajustan las asignaciones salariales de empleos del nivel profesional del Municipio de Armenia Quindío”.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 313 DE 2022

2. *"Por medio del cual se modifica el artículo 109 del Acuerdo 181 de 2020 por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas".*
3. *"Por el cual se crea la estampilla para la justicia familiar en el Municipio de Armenia".*
4. *"Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Armenia para la vigencia 2022"*
5. *"Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde del Municipio de Armenia Quindío para realizar operaciones de crédito público."*

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

En consideración a lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al Honorable Concejo Municipal de Armenia a sesiones extraordinarias durante diecisiete (17) días corridos, período comprendido entre el doce (12) al veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ARTICULO SEGUNDO: Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión y/o plenaria según sea el caso de los proyectos de acuerdo que a continuación se relacionan:

"Por medio del cual se reajustan las asignaciones salariales de empleos del nivel profesional del Municipio de Armenia Quindío".

"Por medio del cual se modifica el artículo 109 del Acuerdo 181 de 2020 por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas".

"Por el cual se crea la estampilla para la justicia familiar en el Municipio de Armenia".

"Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Armenia para la vigencia 2022"

"Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde del Municipio de Armenia Quindío para realizar operaciones de crédito público."



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 313 DE 2022

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia, Quindío a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2022.

~~PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE~~

~~JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES~~
Alcalde

Proyectó: Ricardo Mora Obando – Contratista – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Ana María Mesa Moncada - Directora Departamento Administrativo Jurídico
Asesora despacho